



RESOLUCIÓN No. 1-2389. DE 2021

Por la cual se modifican las Resoluciones 2423 de 2018, 472 de 2014 y 1551 de 2020, se aprueban nuevos programas de formación para las modalidades presencial y virtual, y se adiciona la modalidad a distancia a programas existentes

LA DIRECTORA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante Resolución No. 00790 de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 249 de 2004 *“Por el cual se modifica la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA”*, le asigna al director general la función de: *Revisar periódicamente y aprobar la oferta de los programas de formación profesional integral, según las necesidades detectadas en el sector externo y aprobar la modificación de los programas en sus contenidos, duración y tipo de certificación, conforme lo señala el artículo 4º numeral 12.*

Que el 26 de marzo de 2009 el director general mediante Resolución No. 00790, delega en el Director de Formación Profesional el SENA, *“la facultad para expedir los actos administrativos de aprobación de la oferta de programas profesional integral, y revisarlos según las necesidades detectadas en el sector externo y aprobar la modificación de los mismos en sus contenidos, duración y tipo de certificación, conforme lo señala el artículo primero”*.

Que conforme al Artículo 11 del Decreto 249 de 2004, son funciones de la Dirección Formación Profesional:

“...

2. Asistir a la Dirección General en el diseño de políticas, planes y programas de carácter general, para la formación profesional integral de los diferentes usuarios y la prestación de los servicios de la entidad en los diferentes sectores económicos y cadenas productivas, promoviendo la gestión de la calidad en los procesos y programas de formación profesional.

...

8. Impulsar la actualización y ajuste permanente de los diseños curriculares de los programas de formación existentes y la formulación de nuevos programas bajo el enfoque de competencias laborales, estrategias pedagógicas, así como los sistemas de evaluación y certificación del desempeño laboral de los trabajadores, en articulación con la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo.

...

9. Orientar, asesorar y evaluar los programas de formación profesional integral, así como los programas y servicios de carácter tecnológico que desarrollen los Centros de Formación Profesional, mediante la ejecución de programas de formación profesional integral y asesoría dirigidos al mejoramiento de la competitividad y la gestión de las empresas a través de los Centros de Formación o mediante alianzas y convenios.

...

17. Establecer mecanismos de interacción directa y permanente con los gremios, las empresas, las instituciones gubernamentales y no gubernamentales y las instituciones educativas del país para la formulación y actualización de los programas de formación...”

Que el SENA debe dar Formación Profesional Integral a los trabajadores de todas las actividades económicas, y a quienes, sin serlo, requieran dicha formación, para aumentar por ese medio la productividad nacional y promover la expansión y el desarrollo económico y social armónico del país.

Que, en el sistema integrado de gestión, se encuentra publicado el Procedimiento de Diseño Curricular, aprobado en la versión 05 de febrero 2020, cuyo objetivo es: *“Orientar a los Equipos de Diseño Curricular en la elaboración o actualización de los programas de formación para la estandarización técnica y conceptual de las actividades definidas en el procedimiento de diseño curricular, respondiendo a las necesidades del sector productivo y social del país.”*



RESOLUCIÓN No. 1-2389 DE 2021

Por la cual se modifican las Resoluciones 2423 de 2018, 472 de 2014 y 1551 de 2020, se aprueban nuevos programas de formación para las modalidades presencial y virtual, y se adiciona la modalidad a distancia a programas existentes

Que mediante Resolución No. 1-2198 de 2019 *“Por la cual se modifica la clasificación y los niveles de los programas de formación, su denominación y su duración, las modalidades de formación y otras condiciones especiales relacionadas con el acceso a la formación profesional integral, deroga la Resolución 1444 de 2018 y modifica el artículo 2 de la Resolución 2130 de 2013”*.

Que las Redes de Conocimiento creadas con la Resolución 335 de 2012, en su artículo 7 Funcionamiento de las redes de conocimiento sectoriales, establece: *“... Sobre cada uno de estos programas, cada red de conocimiento sectorial debe proyectarse, en el marco del plan estratégico SENA y de los planes estratégicos regionales, identificando los proyectos requeridos para hacer realidad esta proyección, tomando como insumos el conocimiento sectorial, tecnológico, regional y social.”*

Que las Redes de Conocimiento: Artesanías; Comercio y Ventas; Cuero, Calzado y Marroquinería; Electrónica y Automatización, Gestión Administrativa y Financiera; Hotelería y Turismo; Informática, Diseño y Desarrollo de Software; Salud; Servicios Personales; Textil, Confección, Diseño y Moda; y Transporte, solicitaron al Comité Nacional de Formación la aprobación de nuevos programas de formación y la modificación de programas de formación ya existentes de niveles operario, técnico laboral y tecnológico para las modalidades virtual y/o presencial.

Que la Red de Conocimiento de Artesanías presentó al Comité Nacional de Formación, la solicitud de aprobar los nuevos programas de formación para la modalidad presencial Operario en Elaboración de Joyas en Filigrana y Técnico Laboral en Engaste de Gemas en Joyería. El programa Operario en Elaboración de Joyas en Filigrana buscará cualificar a los trabajadores empíricos en el área que no tienen un mayor nivel de formación, personas interesadas en ingresar al mercado laboral del área de joyería, atendiendo especialmente la demanda de micro y pequeñas empresas que requieren trabajadores en este oficio. Por su parte el Técnico Laboral en Engaste de Gemas en Joyería profundizará e incrementará en las personas las habilidades en el engaste de gemas bajo diferentes técnicas, incorporando el uso de equipos y herramientas tradicionales y actuales de esta especialidad, para favorecer un mejor terminado y presentación de la joya.

Que la Red de Conocimiento de Comercio y Ventas presentó al Comité Nacional de Formación, la solicitud de aprobar el nuevo programa de formación Tecnología en Gestión de Mercados de Productos Turísticos para las modalidades presencial y virtual. El programa permitirá al egresado actuar con integridad en la gestión de mercadeo, identificación, prospección y seguimiento de clientes, comunicación, estructuración y gestión de comunidades virtuales, promoción de eventos de productos y servicios; todas las anteriores, orientadas al posicionamiento de las MiPymes y Organizaciones públicas y privadas dedicadas al comercio de servicios turísticos.

Que la Red de Conocimiento de Cuero, Calzado y Marroquinería presentó al Comité Nacional de Formación, la solicitud de aprobar el nuevo programa de formación Técnico Laboral en Patronaje Industrial de Calzado para la modalidad presencial. El programa permitirá al egresado utilizar nuevos conceptos, materiales, estrategias y tecnologías de alta productividad, que incentivan y robustecen sus habilidades, destrezas y aptitudes; esta formación certificada con altos estándares de calidad, fortalece la opción educativa, en un mundo donde la virtualidad ha reinventado el formato educativo, ofreciendo blogs, cartillas, manuales y cursos de diseño, modelaje y patronaje con mucha frecuencia en la web, tanto a nivel nacional como internacional.

Que la Red de Conocimiento de Cultura presentó al Comité Nacional de Formación, la solicitud de aprobar el cambio de denominación del actual programa de formación presencial Tecnología en Escritura para Contenidos Audiovisuales que fue aprobado mediante la Resolución 2423 de



RESOLUCIÓN No. 1-2389 DE 2021

Por la cual se modifican las Resoluciones 2423 de 2018, 472 de 2014 y 1551 de 2020, se aprueban nuevos programas de formación para las modalidades presencial y virtual, y se adiciona la modalidad a distancia a programas existentes

2018 por la nueva denominación Tecnología en Desarrollo de Técnicas Literarias para Contenidos Audiovisuales.

Que la Red de Conocimiento de Electrónica y Automatización presentó al Comité Nacional de Formación, la solicitud de aprobar el cambio de horas del programa de formación presencial Técnico Laboral en Mantenimiento de Automatismos Industriales y la solicitud de aprobar los nuevos programas de formación presenciales Técnico Laboral en Mantenimiento de Equipos de Aire Acondicionado y Refrigeración y Técnico Laboral en Mantenimiento y Ensamble de Equipos Electrónicos. El Técnico Laboral en Mantenimiento de Automatismos Industriales, fue aprobado mediante Resolución 472 de 2014 para una duración de 15 meses correspondientes a 2208 horas y se solicita que la nueva duración sea de 2160 horas. El Técnico Laboral en Mantenimiento de Equipos de Aire Acondicionado y Refrigeración, permitirá en el egresado al generación de capacidades para intervenir, mantener, instalar, probar, fallas en los componentes mecánicos, electro-electrónicos y de control de los equipos de aire acondicionado y refrigeración; diagnosticar y reparar fallas en equipos de aire acondicionado y refrigeración, todo ello aplicando calidad, compromiso ético, trabajo en equipo, con esmero en la atención a requerimientos del cliente y considerando procedimientos técnicos, especificaciones del fabricante, uso de normas de seguridad y ambientales vigentes, seleccionando los elementos y procedimientos que garanticen el mejor desempeño energético y un bajo impacto ambiental. El Técnico Laboral en Mantenimiento y Ensamble de Equipos Electrónicos, brindará al sector productivo, la posibilidad de incorporar personal con alta calidad, laboral y profesional, contribuyendo al desarrollo económico, social y tecnológico de su entorno y del país, adaptado a las nuevas tendencias y sistemas de formación.

Que la Red de Conocimiento de Gestión Administrativa y Financiera presentó al Comité Nacional de Formación, la solicitud de aprobar los nuevos programas de formación de nivel tecnológico para las modalidades presencial y virtual: Tecnología en Gestión Empresarial y Estrategias para la Productividad, Tecnología en Gestión Integral de Procesos del Talento Humano, Tecnología en Gestión de Negocios y Finanzas y Tecnología en Gestión del Desarrollo Administrativo e Innovación. La Tecnología en Gestión Empresarial y Estrategias para la Productividad, se enfatizará en la productividad, teniendo la gestión del conocimiento y las tecnologías de información y comunicación un importante protagonismo, ya que busca situar al egresado como un activo principal de la empresa en cuya información, conocimiento y competencia se respaldarían los procesos, buscando aumentar el perfeccionamiento de los resultados en cada una de las áreas de empresa y su capacidad competitiva en el mercado. La Tecnología en Gestión Integral de Procesos del Talento Humano, desarrollará competencias para implementar estrategias en las organizaciones desde la humanización, en la atención y servicio a los clientes internos y externos para seleccionar y retener personal cualificado; reclutar personal; contactar y tramitar con agencias de empleo; elaborar o cargue de novedades de nómina; diseñar o actualizar manuales de funciones; asistir a los jefes de área en la evaluación del desempeño laboral; determinar recursos y controlar los escenarios para desarrollar actividades para la inducción, reinducción y capacitación organizacional; gestionar la información de la historia laboral, nómina, prestaciones sociales y seguridad social; ser garante de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo y cuidado ambiental del entorno laboral. En lo actitudinal, se destaca por sus competencias en autonomía, recopilar y gestionar información, usar herramientas tecnológicas, creatividad y proactividad en la ejecución de las tareas. La Tecnología en Gestión de Negocios y Finanzas, ofrecerá a los diferentes sectores productivos de la economía colombiana, la posibilidad de incorporar personal con competencias laborales y humanas que contribuyan al mejoramiento de la gestión en cada una de las áreas de la organización según su modelo de negocio; partiendo del hecho de que en épocas actuales, para alcanzar la eficiencia y desarrollo de las organizaciones, no es suficiente el sentido común, se requiere experiencia y conocimiento para dirigir y responder a un entorno empresarial que plantea cada día nuevos retos y exige adaptación al cambio de forma permanente, así como la integración de talento humano capaz de brindar apoyo en las diferentes áreas. La Tecnología en Gestión del Desarrollo Administrativo e Innovación, pondrá a disposición del sector productivo



RESOLUCIÓN No. 1-2389. DE 2021

Por la cual se modifican las Resoluciones 2423 de 2018, 472 de 2014 y 1551 de 2020, se aprueban nuevos programas de formación para las modalidades presencial y virtual, y se adiciona la modalidad a distancia a programas existentes

egresados con alto nivel de liderazgo, iniciativa, comunicación y trabajo en equipo, que aporten a las organizaciones un nuevo enfoque en la implementación de procesos y procedimientos administrativos y permitan optimizar recursos en las empresas bajo la utilización de herramientas tecnológicas y de la información, acertadas para la realización de sus actividades y funciones.

Que la Red de Hotelería y Turismo presentó al Comité Nacional de Formación, la solicitud de aprobar el nuevo programa de nivel tecnológico para la modalidad virtual Tecnología en Comercialización Digital de Servicios Turísticos, el cual brindará al sector turismo y a los subsectores, la posibilidad de incorporar talento humano con habilidades técnicas y personales que contribuyan al desarrollo y fortalecimiento económico, social y tecnológico de su entorno y del país. De igual manera el programa formará personas calificadas y cualificadas para atender los requerimientos de un sector altamente competitivo, con capacidad de análisis, reflexión, actitud de liderazgo, creatividad e innovación en la búsqueda de soluciones a problemas reales, adaptación al cambio, determinación y perseverancia; con disposición hacia el trabajo en equipo, habilidades para optimizar los recursos responsable y eficientemente; con valores y principios orientados hacia el respeto por la vida, la diversidad, impactando en el desarrollo sostenible de su región.

Que la Red de Conocimiento de Informática, Diseño y Desarrollo de Software, presentó al Comité Nacional de Formación, la solicitud de aprobar los nuevos programas de nivel tecnológico para la modalidad virtual: Tecnología en Desarrollo de Aplicaciones *Web Full Stack*, Tecnología en Implementación y Operación de la Ciberseguridad, Tecnología en Herramientas Tecnológicas para la Planeación Estratégica, Riesgo y Cumplimiento, Tecnología en Aseguramiento de la Calidad del Software, Tecnología en Implementación y Gestión de Bases de Datos y Tecnología en Gestión de Analítica de Datos. La Tecnología en Desarrollo de Aplicaciones *Web Full Stack*, ofrecerá al sector productivo egresados con competencias en el diseño, modelado, definición de la arquitectura de software, administración e implementación de aplicaciones web dinámicas de calidad y seguras, el cual pretende cubrir la demanda de desarrolladores fortaleciendo el desarrollo empresarial, socioeconómico, cultural y tecnológico del país. La Tecnología en Implementación y Operación de la Ciberseguridad, brindará los conocimientos para diagnosticar, diseñar, implementar, operar y monitorear estrategias de ciberseguridad. Asimismo, evaluar y proponer estrategias de mejora continua. La Tecnología en Herramientas Tecnológicas para la Planeación Estratégica, Riesgo y Cumplimiento, brindará personal capacitado en apoyar a las organizaciones en estandarizar y homologar los procesos a través del uso y manejo de herramientas tecnológicas que permitan la interlocución de estas líneas de manera organizada favoreciendo la estrategia y visión de la empresa, por lo que se evidencia la necesidad de un talento humano en esta área y que tomará un protagonismo importante para las próximas décadas. La Tecnología en Aseguramiento de la Calidad del Software, ofrecerá al sector productivo egresados alineados a la transformación digital e inteligencia artificial que requiere el país y en el mundo, así mismo busca impulsar la productividad y favorecer el bienestar de los ciudadanos, así como generar los habilitadores transversales para la transformación digital sectorial, de manera que Colombia pueda aprovechar las oportunidades y enfrentar los retos relacionados con la Cuarta Revolución Industrial. La Tecnología en Implementación y Gestión de Bases de Datos, brindará al sector productivo la posibilidad de incorporar personal con alta calidad humana, laboral y competencias en la gestión y procesamiento de datos, contribuyendo al desarrollo económico, social y tecnológico del País; así mismo, proporciona los conocimientos para implementar bases de datos SQL y NOSQL, bodegas de datos, gestionar la infraestructura, realizar pruebas y monitoreo a las bases de datos. La Tecnología en Gestión de Analítica de Datos, brindará a las organizaciones egresados con la capacidad de adoptar nuevas tendencias tecnológicas alrededor de la big data, para acceder, almacenar y procesar grandes volúmenes de información, que permiten obtener un mejor provecho de los datos que han estado tiempo atrás bajo su custodia.

Que la Red de Conocimiento de Salud presentó al Comité Nacional de Formación, la solicitud de aprobar la adición de la modalidad a distancia para el programa de formación Técnico Laboral



RESOLUCIÓN No. 1-2389 DE 2021

Por la cual se modifican las Resoluciones 2423 de 2018, 472 de 2014 y 1551 de 2020, se aprueban nuevos programas de formación para las modalidades presencial y virtual, y se adiciona la modalidad a distancia a programas existentes

en Mecánica Dental. El programa brinda al sector de la salud oral, la posibilidad de incorporar personal con altas calidades laborales y profesionales que contribuyan al desarrollo económico, social y tecnológico de su entorno y del país, así mismo desarrollará en los egresados habilidades en las tecnologías relacionadas con la elaboración de prótesis y aparatología para ser utilizados en los procesos de prevención, tratamiento y rehabilitación oral de los pacientes. El programa cuenta con todos los elementos de la formación profesional integral, en el marco de las tendencias de la innovación permanentemente, cambios tecnológicos e impactando positivamente en la productividad, la competitividad, la equidad, la cualificación y el desarrollo del sector.

Que la Red de Conocimiento de Servicios Personales presentó al Comité Nacional de Formación, la solicitud de aprobar la adición de la modalidad a distancia para el programa de formación Técnico Laboral en Tanatopraxia para la modalidad a distancia. El programa brinda al sector funerario egresados con capacidades en la aplicación de métodos orientados a la higienización, conservación, embalsamamiento, restauración, reconstrucción y cuidado estético del cadáver, restos humanos o restos óseos, de igual manera con capacidades para atender a los clientes de acuerdo con el servicio contratado garantizando los requisitos legales de saneamiento y normativa.

Que la Red de Conocimiento de Textil, Confección, Diseño y Moda presentó al Comité Nacional de Formación, la solicitud de aprobar el nuevo programa de formación Operario en Corte Industrial de Material Textil para la modalidad presencial. El programa responderá a una formación básica en el proceso de corte industrial de material textil y/o prendas de vestir, para aportar a la demanda de micro y pequeñas empresas donde el trabajador realiza múltiples tareas incluyendo aquellas auxiliares de corte. El egresado podrá solicitar la cadena de formación para esa área o departamento al interior de las empresas y buscará cualificar al capital humano empírico en el sector que contribuya a mitigar la alta rotación, contribuyendo a la sostenibilidad, empleabilidad y competitividad del país.

Que la Red de Conocimiento de Transporte presentó al Comité Nacional de Formación, la solicitud de modificar la duración del programa de formación Técnico Laboral en Agente de Tránsito y Transporte el cual fue aprobado mediante la Resolución 1-1551 de 2020. Se solicita ajustar el número de horas de la etapa productiva y así el programa pasará de 1968 horas (41 créditos) a 2208 horas (46 créditos).

Que las modalidades de formación virtual y a distancia de los programas mencionados anteriormente responden a la flexibilidad que presentan los contenidos curriculares desde los aspectos sociales, tecnológicos y culturales para que sean adaptados a ambientes virtuales de aprendizajes, impactando positivamente la productividad, la competitividad, la equidad y el desarrollo del país, al facilitar el acceso de los colombianos a estas ofertas desde cualquier parte del país.

Que en el Comité Nacional de Formación Profesional realizado de manera virtual el día 7 de diciembre de 2021 mediante Acta No 38 de la misma fecha, recomendó a la directora de formación profesional aprobar los nuevos programas de formación para la modalidad presencial:

Red de conocimiento	Nivel	Denominación	Duración en créditos
Artesanías	Operario	Elaboración de Joyas en Filigrana	27
Artesanías	Técnico Laboral	Engaste de Gemas en Joyería	46
Comercio y Ventas	Tecnología	Gestión de Mercados de Productos Turísticos	83
Cuero, Calzado y Marroquinería	Técnico Laboral	Patronaje Industrial de Calzado	46



RESOLUCIÓN No. 1-2389 DE 2021

Por la cual se modifican las Resoluciones 2423 de 2018, 472 de 2014 y 1551 de 2020, se aprueban nuevos programas de formación para las modalidades presencial y virtual, y se adiciona la modalidad a distancia a programas existentes

Red de conocimiento	Nivel	Denominación	Duración en créditos
Electrónica y Automatización	Técnico Laboral	Mantenimiento de Equipos de Aire Acondicionado y Refrigeración	42
Electrónica y Automatización	Técnico Laboral	Mantenimiento y Ensamble de Equipos Electrónicos	48
Gestión Administrativa y Financiera	Tecnología	Gestión Empresarial y Estrategias para la Productividad	83
Gestión Administrativa y Financiera	Tecnología	Gestión Integral de Procesos del Talento Humano	83
Gestión Administrativa y Financiera	Tecnología	Gestión de Negocios y Finanzas	83
Gestión Administrativa y Financiera	Tecnología	Gestión del Desarrollo Administrativo e Innovación	83
Textil, Confección, Diseño y Moda	Operario	Corte Industrial de Material Textil	27

Que en el Comité Nacional de Formación Profesional realizado de manera virtual el día 7 de diciembre de 2021 mediante Acta No 38 de la misma fecha, recomendó a la directora de formación profesional aprobar los nuevos programas de formación para la modalidad virtual:

Red de conocimiento	Nivel	Denominación	Duración en créditos
Comercio y Ventas	Tecnología	Gestión de Mercados de Productos Turísticos	83
Gestión Administrativa y Financiera	Tecnología	Gestión Empresarial y Estrategias para la Productividad	83
Gestión Administrativa y Financiera	Tecnología	Gestión Integral de Procesos del Talento Humano	83
Gestión Administrativa y Financiera	Tecnología	Gestión de Negocios y Finanzas	83
Gestión Administrativa y Financiera	Tecnología	Gestión del Desarrollo Administrativo e Innovación	83
Hotelería y Turismo	Tecnología	Comercialización Digital de Servicios Turísticos	83
Informática, Diseño y Desarrollo de Software	Tecnología	Desarrollo de Aplicaciones <i>Web Full Stack</i>	83
Informática, Diseño y Desarrollo de Software	Tecnología	Implementación y Operación de la Ciberseguridad	83
Informática, Diseño y Desarrollo de Software	Tecnología	Herramientas Tecnológicas para la Planeación Estratégica, Riesgo y Cumplimiento	83
Informática, Diseño y Desarrollo de Software	Tecnología	Aseguramiento de la Calidad del Software	83
Informática, Diseño y Desarrollo de Software	Tecnología	Implementación y Gestión de Bases de Datos	83
Informática, Diseño y Desarrollo de Software	Tecnología	Gestión de Analítica de Datos	83

Que en el Comité Nacional de Formación Profesional realizado de manera virtual el día 7 de diciembre de 2021 mediante Acta No 38 de la misma fecha, recomendó a la directora de formación profesional aprobar la adición de la modalidad a distancia para los programas de formación:



RESOLUCIÓN No. 1-2389 DE 2021

Por la cual se modifican las Resoluciones 2423 de 2018, 472 de 2014 y 1551 de 2020, se aprueban nuevos programas de formación para las modalidades presencial y virtual, y se adiciona la modalidad a distancia a programas existentes

Red de conocimiento	Nivel	Denominación	Duración en créditos
Salud	Técnico Laboral	Mecánica Dental	46
Servicios Personales	Técnico Laboral	Tanatopraxia	46

Que en el Comité Nacional de Formación Profesional realizado de manera virtual el día 7 de diciembre de 2021 mediante Acta No 38 de la misma fecha, recomendó a la directora de formación profesional aprobar el cambio de denominación del siguiente programa de formación que fue aprobado mediante Resolución 2423 de 2018 para la modalidad presencial:

Red de conocimiento	Nivel	Resolución por modificar	Denominación actual	Denominación requerida	Duración en créditos
Cultura	Tecnología	2423 de 2018	Escritura para Contenidos Audiovisuales	Desarrollo de Técnicas Literarias para Contenidos Audiovisuales	83

Que en el Comité Nacional de Formación Profesional realizado de manera virtual el día 7 de diciembre de 2021 mediante Acta No 38 de la misma fecha, recomendó a la directora de formación profesional aprobar el cambio de duración de los siguientes programas de formación:

Red de conocimiento	Nivel	Denominación	Resolución por modificar	Duración actual en créditos	Duración requerida en créditos
Electrónica y Automatización	Técnico Laboral	Mantenimiento de Automatismos Industriales	472 de 2014	46	49
Transporte	Técnico Laboral	Agente de Tránsito y Transporte	1551 de 2020	41	46

RESUELVE:

Artículo 1º. Modificar el artículo 1º de la Resolución 472 de 2014 y el artículo 1º de la Resolución 1551 de 2020, para autorizar el cambio de duración de los programas de formación presenciales:

Red de conocimiento	Nivel	Denominación	Resolución por modificar	Duración actual en créditos	Duración requerida en créditos
Electrónica y Automatización	Técnico Laboral	Mantenimiento de Automatismos Industriales	472 de 2014	46	49
Transporte	Técnico Laboral	Agente de Tránsito y Transporte	1551 de 2020	41	46

Artículo 2º. Aprobar los nuevos programas de formación profesional de niveles Operario, Técnico laboral y Tecnología, para la modalidad presencial, que aparecen relacionados a continuación, de acuerdo con las necesidades manifestadas en el Comité Nacional de Formación:



RESOLUCIÓN No. 1-2389. DE 2021

Por la cual se modifican las Resoluciones 2423 de 2018, 472 de 2014 y 1551 de 2020, se aprueban nuevos programas de formación para las modalidades presencial y virtual, y se adiciona la modalidad a distancia a programas existentes

Red de conocimiento	Nivel	Denominación	Duración en créditos
Artesanías	Operario	Elaboración de Joyas en Filigrana	27
Artesanías	Técnico Laboral	Engaste de Gemas en Joyería	46
Comercio y Ventas	Tecnología	Gestión de Mercados de Productos Turísticos	83
Cuero, Calzado y Marroquinería	Técnico Laboral	Patronaje Industrial de Calzado	46
Electrónica y Automatización	Técnico Laboral	Mantenimiento de Equipos de Aire Acondicionado y Refrigeración	42
Electrónica y Automatización	Técnico Laboral	Mantenimiento y Ensamble de Equipos Electrónicos	48
Gestión Administrativa y Financiera	Tecnología	Gestión Empresarial y Estrategias para la Productividad	83
Gestión Administrativa y Financiera	Tecnología	Gestión Integral de Procesos del Talento Humano	83
Gestión Administrativa y Financiera	Tecnología	Gestión de Negocios y Finanzas	83
Gestión Administrativa y Financiera	Tecnología	Gestión del Desarrollo Administrativo e Innovación	83
Textil, Confección, Diseño y Moda	Operario	Corte Industrial de Material Textil	27

Artículo 3º. Aprobar los nuevos programas de formación profesional de nivel Tecnología para la modalidad virtual, que aparecen relacionados a continuación, de acuerdo con las necesidades manifestadas en el Comité Nacional de Formación:

Red de conocimiento	Nivel	Denominación	Duración en créditos
Comercio y Ventas	Tecnología	Gestión de Mercados de Productos Turísticos	83
Gestión Administrativa y Financiera	Tecnología	Gestión Empresarial y Estrategias para la Productividad	83
Gestión Administrativa y Financiera	Tecnología	Gestión Integral de Procesos del Talento Humano	83
Gestión Administrativa y Financiera	Tecnología	Gestión de Negocios y Finanzas	83
Gestión Administrativa y Financiera	Tecnología	Gestión del Desarrollo Administrativo e Innovación	83
Hotelería y Turismo	Tecnología	Comercialización Digital de Servicios Turísticos	83
Informática, Diseño y Desarrollo de Software	Tecnología	Desarrollo de Aplicaciones <i>Web Full Stack</i>	83
Informática, Diseño y Desarrollo de Software	Tecnología	Implementación y Operación de la Ciberseguridad	83
Informática, Diseño y Desarrollo de Software	Tecnología	Herramientas Tecnológicas para la Planeación Estratégica, Riesgo y Cumplimiento	83
Informática, Diseño y Desarrollo de Software	Tecnología	Aseguramiento de la Calidad del Software	83
Informática, Diseño y Desarrollo de Software	Tecnología	Implementación y Gestión de Bases de Datos	83
Informática, Diseño y Desarrollo de Software	Tecnología	Gestión de Analítica de Datos	83



RESOLUCIÓN No. 1-2389 DE 2021

Por la cual se modifican las Resoluciones 2423 de 2018, 472 de 2014 y 1551 de 2020, se aprueban nuevos programas de formación para las modalidades presencial y virtual, y se adiciona la modalidad a distancia a programas existentes

Artículo 4º. Aprobar los nuevos programas de formación profesional de nivel Técnico laboral para la modalidad a distancia, que aparecen relacionados a continuación, de acuerdo con las necesidades manifestadas en el Comité Nacional de Formación:

Red de conocimiento	Nivel	Denominación	Duración en créditos
Salud	Técnico Laboral	Mecánica Dental	46
Servicios Personales	Técnico Laboral	Tanatotrapia	46

Artículo 5º. Aprobar el cambio de denominación del siguiente programa de formación presencial, de acuerdo con las necesidades manifestadas en el Comité Nacional de Formación:

Red de conocimiento	Nivel	Resolución por modificar	Denominación actual	Denominación requerida	Duración en créditos
Cultura	Tecnología	2423 de 2018	Escritura para Contenidos Audiovisuales	Desarrollo de Técnicas Literarias para Contenidos Audiovisuales	83

Artículo 6º. Los nuevos programas de formación de nivel Operario y Técnico laboral descritos en esta resolución podrán ser puestos bajo el estado “*En Ejecución*” en el sistema de gestión académico-administrativa de la entidad, para ser ofertados una vez cuenten con desarrollo curricular.

Artículo 7º. Los nuevos programas de formación de nivel Tecnología descritos en esta resolución podrán ser puestos bajo el estado “*En Ejecución*” en el sistema de gestión académico-administrativa de la entidad para ser ofertados una vez cuenten con desarrollo curricular y las resoluciones de otorgamiento del registro calificado por parte del Ministerio de Educación Nacional.

Artículo 8º. Comunicar y enviar copia de la presente Resolución a la secretaría general, directores de área, jefes de oficina, directores regionales y subdirectores de Centros de Formación Profesional.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 20 días del mes de diciembre del año 2021

Nidia Gómez Pérez
Firmado digitalmente por Nidia Gómez Pérez
Fecha: 2021.12.20 08:37:08 -05'00'

Nidia Gómez Pérez
Directora de Formación Profesional Integral



RESOLUCIÓN No. 1-2389. DE 2021

Por la cual se modifican las Resoluciones 2423 de 2018, 472 de 2014 y 1551 de 2020, se aprueban nuevos programas de formación para las modalidades presencial y virtual, y se adiciona la modalidad a distancia a programas existentes

Vo.Bo. Emilia Aguirre Leguizamo, Coordinadora del Grupo de Gestión Curricular, Profesional G08, DFPI	
Revisó Alicia Salas Ramírez, Dinamizadora sectorial de la Red de Conocimiento Gestión Administrativa y Financiera, Grupo de Gestión Curricular, DFPI	
 Jairo Javier Espíndola Niño, Dinamizador sectorial de las Redes de Conocimiento de Cultura y Hotelería & Turismo, Grupo de Gestión Curricular, DFPI	
 Diana Moreno Brand, Dinamizadora sectorial de las Redes de Conocimiento de Artesanías, Textil, Confección, Diseño y moda y Cuero, Calzado y marroquinería, Grupo de Gestión Curricular, DFPI	
 Elizabeth Ortiz Betancur, Dinamizadora sectorial de la Red de Conocimiento de Electrónica & Automatización, Grupo de Gestión Curricular, DFPI	
 Luis Gonzalo Henao Henao, Dinamizador sectorial de la Red de Conocimiento de Informática, Diseño & Desarrollo de Software, Grupo de Gestión Curricular, DFPI	
 Ruth Mireya Suárez Porras, Dinamizadora sectorial de la Redes de Conocimiento de Salud y Servicios Personales, Grupo de Gestión Curricular, DFPI	
 Fernando Alonso Vélez Reyes, Dinamizador sectorial de la Red de Conocimiento de Transporte, Grupo de Gestión Curricular, DFPI	
 María Fernanda Silva Colorado, Apoyo jurídico, Grupo de Gestión Estratégica y Administración de la Formación Profesional, DFPI	MFSC
Elaboró: Andrés Felipe Valencia Pimienta, Dinamizador sectorial de la red de conocimiento de Comercio & Ventas, Grupo de Gestión Curricular, DFPI	